



Ocotlán
Gobierno Municipal



INFORME MUNICIPAL DE EVALUACIÓN

PROGRAMA: FORTASEG

EJERCICIO FISCAL: 2019

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.

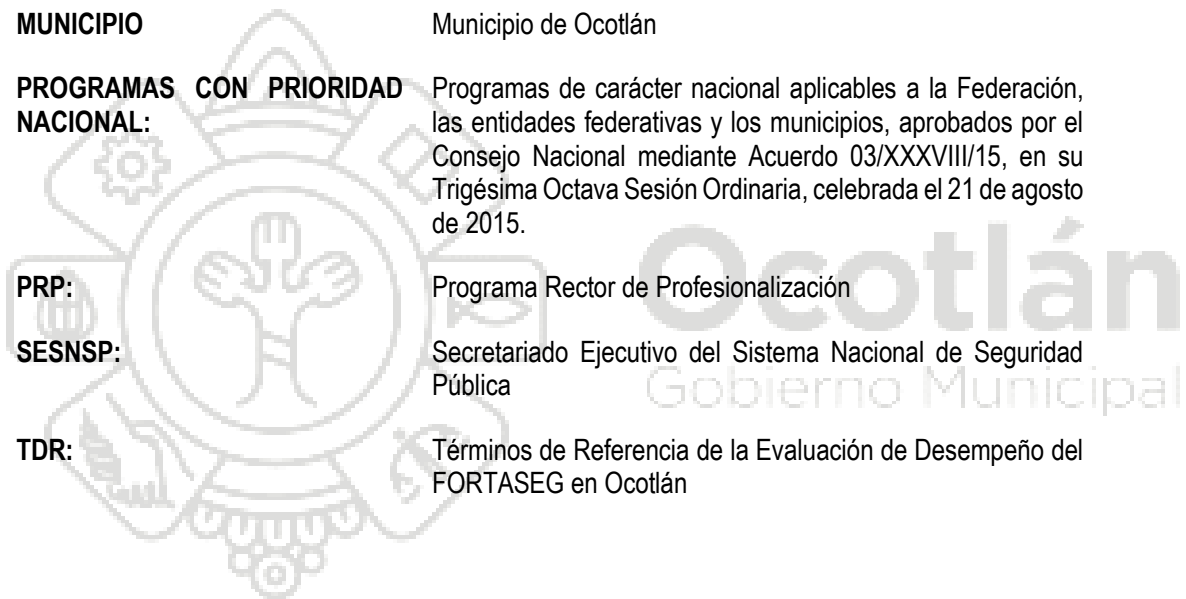
Ocotlán
Gobierno Municipal

ABRIL DEL 2020

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADECUACIÓN:	Modificaciones de las metas y montos federales y de coparticipación convenidos originalmente en el Anexo Técnico
AHORRO PRESUPUESTARIO:	Remanentes de recursos del presupuesto modificado, una vez cumplidas las metas establecidas en el Anexo Técnico
ASM:	Aspectos Susceptibles de Mejora
CATÁLOGO:	Documento que establece los conceptos de gasto autorizados relacionados con bienes, servicios e infraestructura que se podrán adquirir o contratar con recursos del FORTASEG
CEECC:	Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza
CESP:	Consejo Estatal de Seguridad Pública
CNI:	Centro Nacional de Información
CNPD y PC:	Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
CONEVAL:	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN:	Dirección General de Planeación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO:	Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
DGAT:	Dirección General de Apoyo Técnico
ECONOMÍAS:	Remanentes de recursos no devengados de los convenidos en el Anexo Técnico
EED:	Evaluación Específica de Desempeño
EVALUACIÓN:	Evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que consiste en el análisis

	sistemático y objetivo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas convenidas en los Anexos Técnicos
FODA:	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
FORTASEG:	Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública
IPH:	Informe Policial Homologado
LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN:	Lineamientos emitidos por la Dirección General de Planeación para la evaluación del FORTASEG 2020
MIR:	Matriz de Indicadores para Resultados
MUNICIPIO	Municipio de Ocotlán
PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL:	Programas de carácter nacional aplicables a la Federación, las entidades federativas y los municipios, aprobados por el Consejo Nacional mediante Acuerdo 03/XXXVIII/15, en su Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.
PRP:	Programa Rector de Profesionalización
SESNSP:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
TDR:	Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño del FORTASEG en Ocotlán



Resumen Ejecutivo

El Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) en su Ejercicio Fiscal 2019 es un recurso federal que se otorga a los municipios y entidades federativas para ser ejercido en el cumplimiento de los Ejes Prioritarios y Programas con Prioridad Nacional aprobados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública con objetivos y lineamientos claros y bien determinados.

El FORTASEG, tiene su origen en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y específicamente señala:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas”.

Y en relación con lo anterior, la propia Ley del General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, señala en artículo 2 lo siguiente:

“La Seguridad Pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, y que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos; y además comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo”.

Con la aplicación de la Fórmula de Elegibilidad y de Distribución más la coparticipación, el Municipio de Ocotlán se benefició de la cantidad de \$9,520,222.80 (Nueve millones, quinientos veinte mil, doscientos veintidós pesos 80/100 M.N.) para ser ejercidos en fortalecer las tareas de Seguridad Pública en el Municipio.

Los recursos fueron aplicados en cinco de los seis Programas con Prioridad Nacional y su aplicación, de acuerdo con los Lineamientos del FORTASEG, principalmente se destinó a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.

Pese a la inversión en los rubros antes señalados, de acuerdo a la documentación proporcionada por el municipio, sigue existiendo y se presenta como debilidad, la necesidad de fortalecer y garantizar por parte del municipio, la Profesionalización y Certificación Policial, es decir, certificar a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva: mantenerlos aprobados y vigentes en control de confianza, desempeño y en la función policial; asimismo, la capacitación en formación inicial o equivalente en concordancia con el Programa Rector de Profesionalización. De manera adicional, se detectó la necesidad de fortalecer el estado de fuerza del municipio.

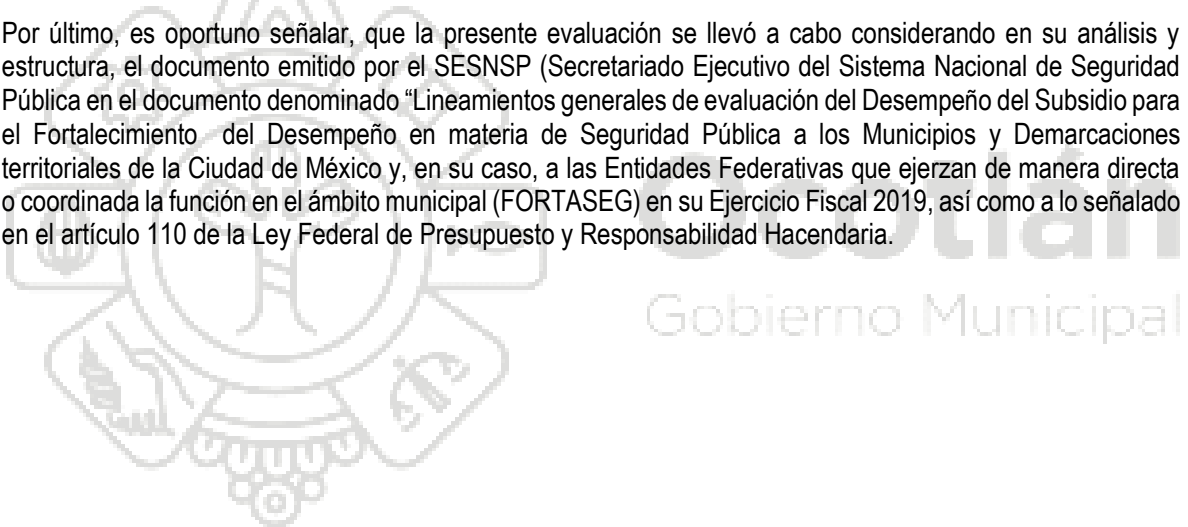
Con respecto a los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, el municipio realizó dos proyectos orientados a disminuir la violencia de género no obstante en su ejercicio, se encontró que los proyectos y su aplicación no fueron diseñados para garantizar su continuidad con recursos propios del municipio y su continuidad con recursos federales está supeditados a que no se elimine el subsidio y que en los Lineamientos futuros se establezcan metas de continuidad, lo que dificulta realizar planeación a mediano y largo plazo.

Como fortaleza, se detectó una sinergia de autoridades municipales al involucrarse en el ejercicio del Subsidio, determinando tareas y responsabilidades para el cabal cumplimiento de los Lineamientos y acuerdos establecidos por las autoridades federales, estatales y municipales que intervienen en el cumplimiento de los objetivos del FORTASEG., sin embargo debe fortalecerse la coordinación principalmente con el Gobierno del Estado de Jalisco para aumentar la cobertura de la Red estatal de Comunicaciones, intercambio de información con respecto a la estadística y atención de llamadas de emergencia 9.1.1. Así como para la implementación y uso de plataformas compartidas de video-vigilancia en el municipio.

Así pues, se considera de manera general, que el ejercicio y cumplimiento de los recursos en el municipio se considera **eficaz, eficiente, responsable**, pues, aunque se detectaron aspectos susceptibles de mejora, el ejercicio y cumplimiento de la totalidad de metas concertadas.

La operación del FORTASEG en el Municipio de Ocotlán, cumplió con la normativa señalada en los Lineamientos del Subsidio, es decir, cumplió con los procesos y subprocesos para la obtención y ejercicio de los recursos, además de estar vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán así como a los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Por último, es oportuno señalar, que la presente evaluación se llevó a cabo considerando en su análisis y estructura, el documento emitido por el SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el documento denominado "Lineamientos generales de evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) en su Ejercicio Fiscal 2019, así como a lo señalado en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



Índice

Resumen Ejecutivo.....	4
Introducción.....	7
Programas con Prioridad Nacional.....	12
Avance Financiero General.....	13
Capítulo I. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.....	18
Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	19
Capítulo II. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.....	21
Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....	22
Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.....	23
Capítulo III. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.....	29
Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación.....	30
Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia.....	31
Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.....	32
Capítulo IV. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	36
Capítulo V. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....	40
Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).....	41
Capítulo VI. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.....	45
Conclusiones Generales.....	48
Bibliografía.....	54
Apéndice.....	55
Apartado A. Información Referente al Apartado II. Del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).....	56

Introducción

El Municipio de Ocotlán, en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2028 define, en su glosario de términos, que las evaluaciones, han de *comprender la valoración periódica de resultados del plan y los programas, del Sistema Estatal de Planeación en su conjunto. Se trata entonces de cotejar los resultados de lo realizado y el grado de cumplimiento de los objetivos y prioridades, a fin de retroalimentar la formulación y la instrumentación, con lo que se cierra el ciclo y se asegura el carácter flexible y dinámico de todo el proceso // Conjunto de actividades encaminadas a valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de los proyectos y programas emanados del Plan Estatal de Desarrollo, así como el funcionamiento del propio Sistema Estatal de Desarrollo. Tiene como finalidad reorientar la ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y generar el perfeccionamiento de la eficacia y eficiencia de los recursos empleados para alcanzar los objetivos previstos.*

En este sentido, se han de desarrollar las acciones que permitan la valoración con respecto a las acciones implementadas por el Municipio de Ocotlán con respecto grado de cumplimiento al Objetivo Estratégico 9 “Seguridad Pública y Protección Civil”, y más específico: a lo referente al cumplimiento de los objetivos del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019 (FORTASEG).

Esta acción municipal, encuentra el fundamento para su realización en lo que de manera específica señalan los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación ejercicio fiscal 2019; 1, 2 fracción LI, 78, 85, 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, Fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; por lo que se labora la presente Evaluación Específica del Desempeño al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función en adelante (FORTASEG), por el municipio de Ocotlán, Jalisco; con estricto apego a los *Lineamientos Generales de Evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2019.*

En concordancia con lo que señala el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, en la Jefatura de Gabinete quien tiene dentro de sus atribuciones el *participar en la planeación y evaluación de la administración municipal*, y por lo tanto, es quien está encargada las acciones necesarias para efecto de evaluar a los responsables de ejercer los recursos del FORTASEG en el Municipio de Ocotlán, y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del Subsidio considerando para ello, la eficacia en la planeación de los objetivos, metas, políticas y estrategias, verificando el cumplimiento en la priorización y asignación de recursos, responsabilidades en el marco de su ejercicio y otros aspectos previstos, en concordancia a las atribuciones previstas por la ley para el Municipio de Ocotlán.

Así pues, la evaluación del FORTASEG, está enmarcada dentro del Programa Anual de Evaluación del Municipio de Ocotlán y en su finalidad se encuentran, además de las señaladas en el Plan Municipal de Desarrollo, *“Fortalecer los procesos que generan políticas públicas, en sus programas y acciones” y “Fortalecer los mecanismos de control interno con respecto al ejercicio de los recursos”.*

No está por demás reiterar que el ejercicio de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron otorgados, sólo puede verificarse a través de acciones de evaluación y vigilancia, y que el resultado de estas tiene como fin corregir o reorientar las políticas públicas adoptadas por los distintos niveles de gobierno para el cumplimiento de las estrategias nacionales, estatales o municipales.

Los términos de referencia tomados en cuenta son indicadores estratégicos y de gestión; y su análisis, permitirá conocer el cumplimiento de metas que se deriven del ejercicio de los recursos y del cumplimiento de los objetivos del Subsidio.

Se analizaron los indicadores que han sido proporcionadas por las áreas operadoras de la Comisaría de la Policía Preventiva de Ocotlán ante la problemática de inseguridad a nivel nacional, regional y local para que los encargados de la Planeación de Políticas Públicas en la materia, puedan ofrecer acciones de solución de problemáticas que no puede llevarse a cabo a través de acciones aisladas sino a través del trabajo en conjunto y armonizado de los tres órdenes de gobierno en sus respectivas competencias; la presente evaluación, revisará el apego y cumplimiento de este grado de integración entre los tres órdenes de gobierno y generará aspectos susceptibles de mejora para garantizar la Paz y Seguridad para los habitantes del Municipio de Ocotlán, considerando que la transparencia y la rendición de cuentas inciden directamente en las acciones de gobierno, con resultados verificables, verificables y concretos del gasto público.

Por último, es necesario puntualizar que el presente trabajo se *refiere únicamente del impacto del Subsidio en el Municipio de Ocotlán*, y se evaluará la correcta aplicación de los recursos del 1 de enero del 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019; así como el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados al los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en el Anexo Técnico del municipio, en concordancia con los Lineamientos Generales de Evaluación, por lo que la integración general del FORTASEG 2019, corresponderá al SESNSP. Se presenta como Informe detallado presentado por Programas de Prioridad Nacional y considerando en cada apartado, el avance financiero general, el cumplimiento de metas convenidas, el avance general del programa, las problemáticas encontradas, una breve pero concisa propuesta de solución y la proyección de los recursos para futuros ejercicios presupuestales.

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del Susidio para el Fortalecimiento para la Seguridad 2019 (FORTASEG) en el municipio de Ocotlán, Jalisco; analizando la correcta aplicación de los recursos así como el grado de cumplimiento de los objetivos y metas asociados a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas convenidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Ejecutivo del Estado de Jalisco y el Ejecutivo Municipal, que permitan al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás instancias competentes, supervisar la correcta aplicación de los recursos.



Ocotlán
Gobierno Municipal

Objetivos Específicos

- Analizar la información y documentación en términos financieros y su desagregación a nivel de subprograma para verificar el avance financiero general.
- Analizar la información y documentación en términos de cumplimiento de metas programadas y alcanzadas para verificar el cumplimiento de metas convenidas.
- Analizar la información y documentación en términos de avance general del Programa, considerando ejercicios de años anteriores.
- Analizar problemáticas para proponer soluciones en base al análisis DOFA, para contribuir a soluciones e Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que ayuden al fortalecimiento en la gestión del FORTASEG en el Municipio.
- Proponer y proyectar recursos para ejercicios posteriores en base a los resultados e información obtenida en el presente documento.



Ocotlán
Gobierno Municipal

Metodología Aplicada

La Metodología utilizada para la realización del presente documento, (Evaluación del Desempeño) consideró a las buenas prácticas de evaluación desarrolladas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como acciones supletorias, pero en su totalidad, se utilizó la metodología que fue específicamente señalada en **Lineamientos Generales de Evaluación del FORTASEG 2019 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.**

Además de lo anterior, en el presente documento, se consideró lo siguiente:

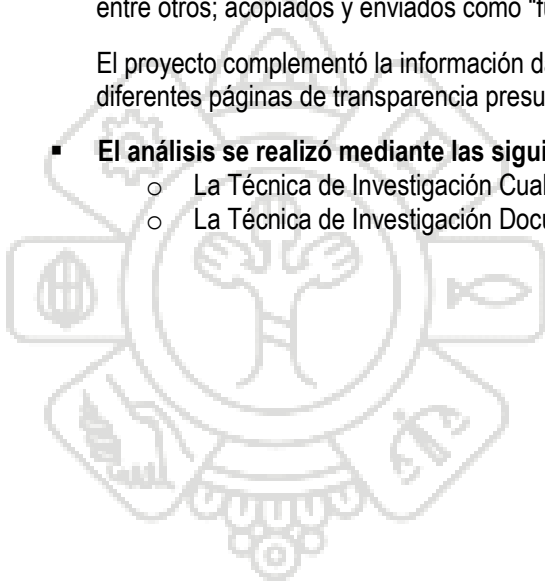
- **Recolección de Información**

La recolección de Información se obtuvo conforme a lo señalado en el Anexo 1 de los Lineamientos de Generales de Evaluación, y se obtuvo de escrita y validada por las distintas áreas de la Comisaría de la Policía Preventiva de Ocotlán. Adicionalmente y de forma complementaria, se realizó a través de un análisis de gabinete valorativo de la información contenida en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información”.

El proyecto complementó la información dada con la recopilación de información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia presupuestaria y gubernamental.

- **El análisis se realizó mediante las siguientes técnicas de investigación:**

- La Técnica de Investigación Cualitativa
- La Técnica de Investigación Documental



Ocotlán
Gobierno Municipal



Ocotlán
Gobierno Municipal

Avance Financiero General

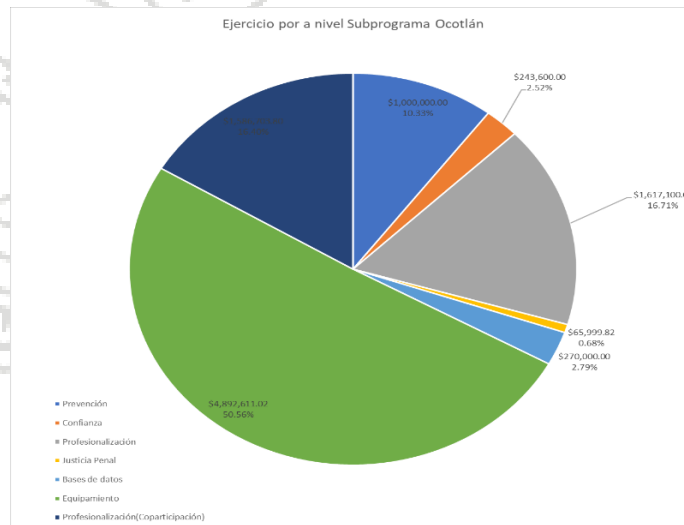
En concordancia con los Lineamientos Generales de Evaluación, la tabla que a continuación se muestra, contiene la información resumen sin detalle del avance de la aplicación del FORTASEG del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2019.

Informe de Evaluación FORTASEG 2019					
Entidad federativa: Jalisco		Municipio o demarcación territorial: Ocotlán		Fecha de Corte: 31/10/2019	
Programas y Subprogramas	Convenido	Modificado ⁽²⁾	Comprometido	Devengado	Pagado
Aportación Federal (FORTASEG)					
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	\$243,600.00	\$243,600.00	\$0.00	\$0.00	\$243,600.00
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad	\$1,617,100.00	\$1,617,100.00	\$0.00	\$0.00	\$1,617,100.00
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios					
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia	\$68,000.00	\$65,999.82	\$0.00	\$0.00	\$65,999.82
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas					
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública					
Sistema Nacional de Información (Base de Datos)	\$270,000.00	\$270,000.00	\$0.00	\$0.00	\$270,000.00
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial					
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición	\$4,734,819.00	\$4,892,611.02	\$0.00	\$540,019.56	\$4,352,591.46
Red Nacional de Radiocomunicación	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Sistema de Videovigilancia	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Coparticipación FORTASEG					
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial					
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)	\$1,586,703.80	\$1,586,703.80	\$2,593.27	\$0.00	\$1,584,110.53
Totales	\$9,520,222.80	\$9,676,014.64	\$2,593.27	\$540,019.56	\$9,133,401.81
<p>(1).- La información resumen del Programa con Prioridad Nacional o Subprograma se muestra sin el detalle de los conceptos que la integran, ya que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, cuenta con un proceso para obtener la información pormenorizada de estos avances en términos de lo dispuesto en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad México y, en su caso, a las entidades federativas que</p> <p>(2).- La columna de "Modificado" corresponde a la reprogramación aprobada por el Secretariado Ejecutivo en cuanto a la modificación en "monto o cantidad" del rubro que corresponde. Si se aparece la misma cantidad significa que no se realizó modificación alguna.</p>					

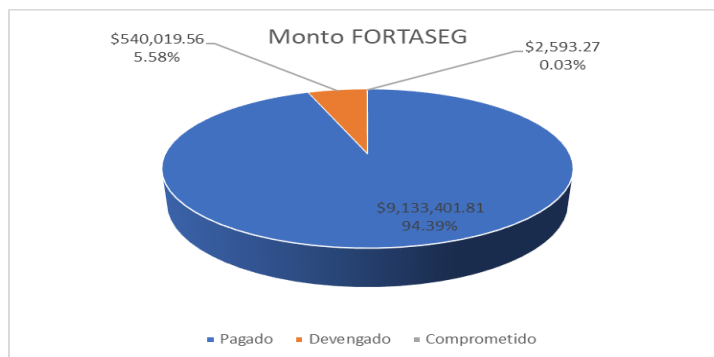
Del análisis a los datos proporcionados por el Municipio con respecto al avance financiero general versus el monto total disponible tanto para los recursos de origen federal como los proporcionados por el municipio de Ocotlán como parte de la Coparticipación y que juntos fueron destinados al FORTASEG 2019, se señala que el monto total disponible para ejercer fue por la cantidad de \$9,520,222.80 (Nueve millones, quinientos veinte mil, doscientos veintidós pesos 80/100 M.N.), monto que concuerda con la suma de recursos del Convenio Específico de Adhesión para el municipio de Ocotlán y con el desglose de conceptos de su Anexo Técnico.

Ahora bien, es necesario destacar que el monto total reprogramado, representa una cantidad mayor al monto total etiquetado pues esta cantidad considera la integración de rendimientos financieros utilizados por el municipio y que fueron autorizados por el SESNSP para ser utilizados. Por lo tanto, los porcentajes de avance se realizarán considerando NO los montos etiquetados en el Anexo Técnico del Convenio, sino que será del monto total autorizado por el SESNSP para ser ejercidos, es decir por el monto modificado, es decir, por la cantidad de \$9,676,014.64

En este sentido, **el monto total ejercido por parte del municipio al 31 de diciembre del 2019, y que contempla los montos comprometidos, devengados y pagados, representa un porcentaje de cumplimiento del 100% de los recursos del FORTASEG ejercidos por el municipio en el ejercicio 2019.**



Los porcentajes de los montos pagados al 31 de diciembre del 2019 representa el 94.40% del total de recursos; en tanto que el porcentaje comprometido es de 0.02% y el de devengado de 5.58%.



De los porcentajes obtenidos con los valores anteriores, procederemos a realizar la comparativa por cada programa y subprograma sin perder de vista, que se consideró al monto total de los recursos del FORTASEG más los intereses bancarios integrados y autorizados para su ejercicio por el SESNSP.

Análisis a nivel de Subprograma

A. Programa: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública.

Subprograma: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Del análisis de este subprograma, se obtuvo evidencia en que se hace constar que el 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado y este porcentaje representa el 10.33% del total general.

B. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

Del análisis de este subprograma, se obtuvo evidencia en que se hace constar que el 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado y que este porcentaje representa el 13.09% del total del programa y el 2.52% del total general de recursos ejercidos.

Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

Del análisis de este subprograma, se obtuvo evidencia que hace constar que el 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado y que este porcentaje representa el 86.91% del total del programa y el 16.71% del total general de recursos ejercidos.

C. Programa: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios

Subprograma: Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal

Del análisis de este subprograma, se obtuvo evidencia en que se hace constar que el 100% de los recursos reprogramados que fueron autorizados (por economía), su ejercicio se realizó a nivel del momento contable de pagado y tan solo representó el 0.68% del total general de recursos ejercidos.

D. Programa: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

Subprograma: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas

No se realizó ejercicio por parte del municipio en este programa / subprograma

E. Programa: Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

Subprograma: Sistema Nacional de Información (Base de Datos)

Del análisis de este subprograma, se obtuvo evidencia en que se hace constar que el 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado y que este porcentaje representa el 2.79% del total general de recursos ejercidos.

F. Programa: Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial

Subprograma: Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

Del análisis de este subprograma, se obtuvo evidencia en que se hace constar que el 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado y que este porcentaje representa la mayor parte de los recursos ejercidos, es decir, el 50.56%. El total de los recursos etiquetados inicialmente en el Anexo Técnico fueron incrementados por lo que se ha dicho en párrafos anteriores, que los remantes de algunos subprogramas por economías más la integración de intereses financieros fueron destinados a incrementar las metas inicialmente pactadas. De este 50.56 % de ejercicio, el 11.03% se ejercieron conforme a nivel de devengo al 31 de diciembre del 2019 y el 88.97% a nivel de pagado.

Subprograma: Red Nacional de Radiocomunicación

No se realizó ejercicio por parte del municipio en este programa / subprograma

Subprograma: Sistema de Videovigilancia

No se realizó ejercicio por parte del municipio en este programa / subprograma

G. Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Subprograma: Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Coparticipación)

Del análisis de este subprograma, se obtuvo evidencia que hace constar que el 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos. Del 100%, el 99.83% se ejerció a nivel del momento contable de pagado y el 0.17% se ejerció a nivel contable de comprometido.

Como conclusión sobre el avance financiero general, señalamos como óptimo el grado de cumplimiento que realizó el municipio y que presupone por otra parte, que las partes involucradas para el ejercicio de estos, es decir, las instancias federales como el SESNSP y la contraparte en el Gobierno del Estado de Jalisco, hicieron lo conducente para que el usuario final, es decir el municipio, pudiera realizar un óptimo ejercicio de los recursos. Esto debe entenderse pues, como el resultado de que el SESNSP haya revisado y notificado en tiempo y forma a las instancias de la Secretaría de Hacienda de la transferencia de los recursos; a su vez, el Consejo Estatal de Seguridad Pública debió replicar estos procesos para que los recursos fueran transferidos al municipio y ejercerlos con la oportunidad necesaria.

El ejercicio del 100% de los recursos concertados y señalados en el Anexo Técnico del municipio más, algunos de los intereses generados, también presupone el apoyo por lo menos del SESNSP y del Municipio para ejercer y obtener ese nivel de cumplimiento.



Ocotlán
Gobierno Municipal

Capítulo I. Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública



Ocotlán
Gobierno Municipal

Sección 1. Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

1.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: En el presente apartado, se analizó la respuesta de las preguntas planteadas y se incorporó la información en los formatos respectivos, según su correspondencia, al cierre del año 2019. Se omitió la información con respecto a los siguientes proyectos: A. Proyecto de Prevención de Violencia Escolar; B. Proyecto de Jóvenes Construyendo Prevención; D. Proyecto de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad y E. Proyecto de Modelo Nacional de Justicia Cívica debido a que en todos ellos no se etiquetó recurso. Contemplado lo anterior, se procedió a analizar sólo el apartado **C: Proyecto de Prevención de Violencia Familiar y de Género**, porque únicamente este proyecto contó con presupuestación procedente del FORTASEG 2019.

a. ¿Cuál fue la población beneficiada por el proyecto? La información se especifica en la tabla siguiente:

Número de familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto.	Número de familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.	Número de integrantes de las familias intervenidas en el marco del proyecto con seguimiento a su problemática.
71	4	5	5

b. La siguiente tabla se completó de acuerdo con los indicadores de impacto relevantes señalados en la guía para el desarrollo de los proyectos de prevención:

Variable	Antes de la implementación del proyecto.	Después de la implementación del proyecto.	Causas identificadas de la variación entre el antes y el después de la implementación del proyecto.
Número total de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el municipio.	65	17	Debido al impacto positivo en la implementación del Proyecto, considerando que la estadística se presenta con los datos con los que se cuenta a la fecha.
Porcentaje de percepción de seguridad de las mujeres y sus familias en las colonias intervenidas.	40	40	A pesar de la implementación del proyecto continúa la necesidad de replicar el programa en otras colonias conflictivas del Municipio.

1.1.2 Avance General del Subprograma: No aplica derivado de que los proyectos son nuevos en la comunidad implementada.

1.1.3 Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

La principal problemática es que los programas de prevención se dirigen a víctimas, obteniendo nula participación de victimarios.

1.1.4 Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Establecer una metodología en los programas orientados a la intervención estratégica de victimarios, con la finalidad de disminuir o reinsertarlos con políticas públicas idóneas.

1.1.5 Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán realizó para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.				
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana				
Proyecto de Prevención de Violencia familiar y de género	2	2	2	\$ 850,000.00
Seguimiento y evaluación del Proyecto de Prevención de Violencia familiar y de género	1	1	2	\$ 100,000.00

Ocotlán
Gobierno Municipal



Capítulo II. Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial

Ocotlán
Gobierno Municipal

Sección 1. Subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza

2.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: En la siguiente tabla, se anotó la información considerando específicamente aquella información tomada del Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, así como posibles modificaciones, todo ello con fecha de cierre al último día del mes de diciembre del 2019:

Evaluación en Control de Confianza	Número de Personas Evaluadas en Control de Confianza				
	Evaluaciones Convenidas	Convenidas /Modificadas	Evaluaciones Realizadas	Evaluaciones Aprobadas ⁽³⁾	En proceso de Emitir Resultado ⁽⁴⁾
Evaluaciones a Personal en Activo (permanencias, ascensos y promociones)	28	28	28	23	1
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	30	30	30	22	0

En este apartado la información obtenida por los encargados de administrar las evaluaciones de Control y Confianza, evidenciaron el cumplimiento de metas de nuevo ingreso y de permanencia al 100%, con la salvedad de que al 31 de diciembre, quedó pendiente de recibir un por parte del Centro Estatal de Evaluación. Las evaluaciones de nuevo ingreso representan un 51.72% del total realizadas con un porcentaje de aprobación de 73.33% lo que se considera como un porcentaje muy bueno. Por su parte, las evaluaciones del personal activo, representa el 48.28% con un porcentaje de aprobación de un 82.14%.

2.1.2. Avance General del Subprograma: En la siguiente tabla se anotó la información en concordancia con el avance en la evaluación de control de confianza de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre del año de 2019 obteniendo los siguientes resultados:

Evaluación por Perfil	Personal en Activo Evaluado en Control de Confianza			
	Estado de Fuerza ⁽⁵⁾	Evaluado	Aprobado	Pendiente de Resultado
Evaluación de Control de Confianza para Policías Municipales en Activo	180	177	141	27

(5).- El estado de fuerza corresponde a servidores públicos en activo de mando y operativo de la policía municipal sin considerar personal administrativo. El estado de fuerza deberá corresponder a la información que se encuentre cargada en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública. En caso de que un municipio no cuente con policía porque la entidad federativa ejerce la función de seguridad pública, se deberá incorporar los datos de esta última.

De la información obtenida en esta evaluación, podemos señalar que el 98.33% del personal ha sido evaluado en control de confianza, en tanto que el 1.66% no ha sido evaluado. En general el personal aprobado se encuentra en el 78.33% en tanto que el 15.00% está en espera de obtener resultado.

2.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

Las principales problemáticas en este rubro se detectaron discrepancias entre altas y bajas de personal susceptible a ser evaluado en materia de control de confianza derivada de los retrasos en las alimentaciones de las bases de datos del Registro de Personal de Seguridad Pública, pues la actualización de las bases tiene un retraso de por lo menos dos meses. Otro de los problemas detectados son elementos que legalmente deben ser considerados en el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva y se encuentran sujetas a

procedimientos administrativos o penales, lo cual imposibilita el mantener al día el estado de fuerza y la evaluación de control de confianza vigente.

2.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Se propone fortalecer la coordinación interdependencias para mantener actualizadas las bases de datos del Registro de Personal de Seguridad Pública mediante algún mecanismo que refleje sin retraso el estatus del personal y se realicen las observaciones correspondientes del estatus que se encuentran los elementos.

2.1.5. Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán propuso para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación, tratando de seguir fortaleciendo la operación policial con la contratación de elementos:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Evaluaciones de Nuevo Ingreso	30	30	15	\$ 75,000.00
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones)	28	28	16	\$ 80,000.00
Subtotal				\$ 155,000.00

Sección 2. Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública

2.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Se anotaron las respuestas a cada una de las preguntas planteadas y se incorporó la información en los formatos respectivos, según su correspondencia al cierre del año 2019.

a) Cursos de Capacitación.

Formación	Número de Personas Capacitadas		
	Convenido	Modificado	Alcanzado
Formación Inicial (Aspirantes)	15	0	15
Formación Inicial (Personal en Activo)	44	0	44

Debido a la estrategia de capacitación implementada por el Municipio la mayor parte de las capacitaciones que ha realizado hasta este ejercicio fiscal es la formación inicial para sus elementos en activo y los nuevos ingresos. En este sentido, el programa fue aprobado y validado por las Áreas Técnicas del SESNSP para verificar su apego al Programa Rector de Profesionalización. En este sentido no se consideró necesario redundar en capacitación básica

de la operación policial pues estas materias están incluidas en la capacitación de Formación Inicial.

En ambos casos, con la evidencia presentada por el municipio, tanto la formación inicial para aspirantes como para personal en activo, se alcanzó la meta del 100%, no hubo modificación y el cumplimiento de la meta se dio en tiempo y forma.

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor

Evaluación	Número de Personas Evaluadas			
	Convenido	Modificado	Alcanzado	Aprobados
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales	0	0	0	0
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales	34	0	34	34
Evaluación Instructor Evaluador	0	0	0	0

Con respecto al análisis de este apartado, no se concertó en el FORTASEG 2019 evaluaciones de competencias básicas policiales, puesto que los elementos que se capacitan y acreditan la formación inicial, sustituye las evaluaciones que se realizan de competencias básicas para policías municipales.

Con respecto a la evaluación de desempeño, se realizaron el 100% de las metas convenidas, destacando que también el 100% de los evaluados acreditaron las evaluaciones.

c) Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera.

Instrumento	Convenido	Presentado para Revisión	Con Registro emitido por la DGAT ⁽⁶⁾
Reglamento	0	0	0
Catálogo de puesto	0	0	0
Manual de Organización	0	0	0
Manual de Procedimientos	0	0	0
Herramienta de Seguimiento y Control	0	0	0

En este apartado, el municipio presentó evidencia de que todos los instrumentos del Servicio Profesional de Carrera del Municipio se encuentran con registro emitido por la DGAT y vigentes, sin embargo, la tabla anterior se presenta en “ceros”, debido a que no se concertaron recursos del FORTASEG 2019.

2.2.2. Avance General del Subprograma: Se anotó la respuesta a las preguntas planteadas y la información se presenta en los formatos respectivos del avance en capacitación y evaluaciones de competencias básicas policiales y del desempeño de los elementos en activo inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, al cierre del año 2019.

a) Cursos de Capacitación

Formación	Personal en Activo Capacitado	
	Estado de Fuerza	Capacitado
Formación Inicial o Equivalente	180	108
Formación Continua		0
Nivelación Académica		0
Formación de Mandos (señalar en nota adjunta el total de mandos en el municipio)		0
Formación en materia de Sistema de Justicia Penal		180

Del análisis de este punto, se encontró evidencia que señala que del estado de fuerza el 60% de la corporación ha recibido capacitación en formación inicial o equivalente, en tanto que la totalidad del estado de fuerza ha tenido capacitación en materia de justicia penal, sea como el taller de primer respondiente u otros talleres.

b) Evaluación de Competencias Básicas Policiales, de Desempeño y para Instructor.

Evaluación	Personal en Activo Evaluado		
	Estado de Fuerza	Evaluado	Aprobado ⁽⁷⁾
Evaluación de Competencias Básicas para Policías Municipales en Activo.	180	108	108
Evaluación de Desempeño para Policías Municipales en Activo.		108	108
Evaluación para Instructor		0	0

Con respecto al avance general de las diversas evaluaciones, se señala que se presentó evidencia de que en ambos casos, en las evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluación de Desempeño tienen un grado de avance de 60% con respecto a la totalidad de personal del estado de Fuerza.

Por otra parte, no se presenta avance con respecto a evaluaciones de personal de docencia o réplica "instructor".

c) Certificado Único Policial.

¿Cuántos Policías Municipales en activo del estado de fuerza del municipio tienen los cuatro elementos siguientes: formación inicial o equivalente; evaluación de control de confianza con resultado aprobatorio y vigente; evaluación aprobatoria de competencias básicas policiales y evaluación

aprobatoria del desempeño? Señalar exclusivamente el número de policías que cuenten con los cuatro elementos y que estén inscritos en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública:

Perfil Policial	Estado de Fuerza	Personas con los Cuatro Elementos
Policías Municipales en Activo	180	108

De la evidencia remitida por la Comisaría de la Policía Preventiva, se obtuvo información que refiere que el grado de avance en la Certificación Única Policial es del 60% con respecto al Estado de Fuerza de la Corporación.

d) Coparticipación.

Homologación y Reestructuración Laboral:

d.1 (No aplica)

d.2 (No aplica)

d.3 (No aplica)

Mejora de las Condiciones Laborales:

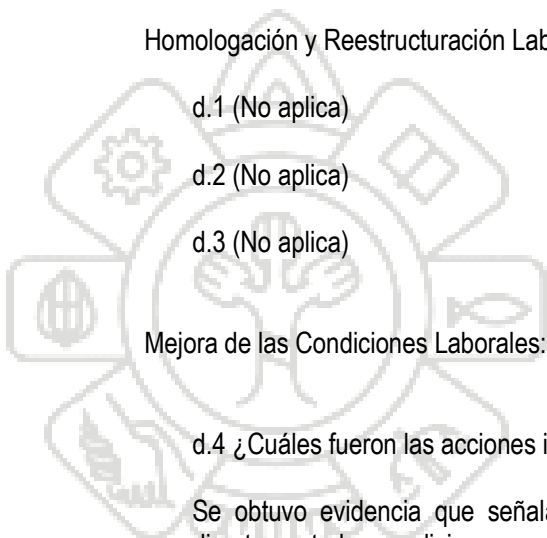
d.4 ¿Cuáles fueron las acciones implementadas en 2019 en materia del Programa referido?

Se obtuvo evidencia que señala que las acciones estuvieron encaminadas a estimular directamente las condiciones en que viven los elementos, otorgando estímulos orientados a la remodelación y construcción de vivienda, en tanto que un porcentaje mínimo del recurso fue orientado para la ayuda de separación de elementos que no cumplen con los requisitos de permanencia.

d.5 ¿Cuántos policías operativos recibieron o continuaron con el beneficio en 2019?

115 elementos beneficiarios para el apoyo de remodelación y/o adquisición de vivienda, y 2 elementos fueron separados a través de la ayuda de separación.

d.6 ¿Cuáles fueron las mejoras de las condiciones laborales proporcionados y cuántos policías operativos lo recibieron por tipo de condición?



Ocotlán
Gobierno Municipal

Condición Laboral	Si (Marcar "X")	No (Marcar "X")	Número de Policías Beneficiados	Monto Total Otorgado (pesos)
Seguro de gastos médicos mayores		x		
Potencialización del seguro de vida		x		
Atención médica para casos de emergencia o para programas médicos menores del personal operativo		x		
Fondo de retiro o de ahorro para el retiro de policías		x		
Becas para él o la cónyuge, concubina/o, hijas e hijos del personal policial		x		
Fondo para gastos funerarios del personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		x		
Fondo para apoyo económico a viudas de personal operativo fallecido en cumplimiento de su deber		x		
Apoyo para la remodelación, construcción y adquisición de vivienda	x		115	\$1,462,036.55
Apoyo educativo (útiles y uniformes escolares)		x		
Vales de despensa		x		
Ayuda por separación de los elementos operativos	x		2	\$76,667.25
Total			117	\$1,538,703.80

Del total de los recursos, los porcentajes de aplicación son los siguientes: el 63.88% del estado de fuerza fue beneficiario de acuerdo con los criterios validados por el SESNSP.

Se entrevistó a algunos beneficiarios y se obtuvieron datos que señalan que los elementos consideran que este programa es un apoyo directo a sus bolsillos y lo consideran como excelente. Señalan como bajo el monto que se otorga, sin embargo, del análisis sobre el origen de los recursos que se otorgan está limitado a los porcentajes que señalen los Lineamientos FORTASEG de ejercicio fiscal que corresponda.

El grado de pertenencia que los elementos tienen de su corporación policial por este tipo de prestaciones extraordinarias se obtuvo información del impacto positivo que entre los entrevistados, lo cuales hacen comparativas contra elementos de otras corporaciones cercanas, lo cual impacta en sentido positivo el fortalecimiento del estado de fuerza a través de la contratación constante de aspirantes.

Estímulos

d.7 (No aplica)

d.8 (No aplica)

2.2.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

La principales problemáticas sobre este apartado se enuncia los siguientes:

Capacitación: Con respecto a la capacitación de la formación inicial de personal en activo, cuyas cargas horarias son de más de 400 horas clase, es difícil capacitar sin que la operatividad se vea afectada.

Evaluaciones: En este rubro la problemática que se presentó es que no puede capacitarse y por lo tanto no puede evaluarse si no hay resultado de aprobado en materia de control de confianza, por lo que la eficiencia en el avance de este apartado depende de la certificación en control de confianza.

Mejora de las condiciones laborales: La problemática presentada en este rubro, es repetitiva con respecto al punto anterior, es decir, su otorgamiento se realiza a quienes cumplen los requisitos de estar aprobado y vigente en control de confianza, sin embargo, algunos elementos consideran que esta restricción violenta sus derechos al no haberse desahogados sus procesos de separación.

2.2.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Entre las propuestas de solución se propone que el municipio debe fortalecer sus procesos de planeación a mediano y largo plazo, estableciendo estrategias operativas y administrativas que le permitan un programa de capacitación y evaluación constante, pues la renovación constante de los requisitos para obtener el Certificado Único Policial requerirán esta planeación de manera constante y continua como herramienta de planeación.

Se sugiere que se realice un programa interno de profesionalización para fortalecer el Plan individual de carrera de los elementos operativos así como capacitar replicadores de cursos básicos de actuación policial.

Generar una propuesta ante el SESNSP para que la totalidad del estado de fuerza pueda recibir los estímulos de mejora de las condiciones laborales pues sus derechos no deben suspenderse hasta que una autoridad judicial determine la resolución sobre el proceso de separación del elemento por no acreditar las evaluaciones control de confianza.

2.2.5. Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán realizó para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial				
Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública				
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	1	1	\$ -
Evaluaciones de Desempeño	34	34	0	\$ -
Formación Inicial (Aspirantes)	15	15	15	\$ 600,000.00
Formación Inicial (Elementos en activo)	44	44	21	\$ 483,000.00
Investigación criminal conjunta	0	0	10	\$ 35,000.00
Función Policial	0	0	10	\$ 35,000.00
Función de Primer Respondiente	0	0	10	\$ 35,000.00
Subtotal				\$ 1,188,000.00
Programa de mejora de las condiciones laborales (Coparticipación)	1	1	1	\$ 1,574,305.00
Gastos de Operación (Coparticipación)	1	1	1	\$ 60,000.00
Subtotal				\$ 1,634,305.00

Capítulo III. Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial



Ocotlán
Gobierno Municipal

Sección 1. Subprograma de la Red Nacional de Radio Comunicación

3.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: El Municipio de Ocotlán, no concertó recursos para adquirir bienes y/o servicios dentro de este Subprograma.

3.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) ¿Cuántas terminales digitales portátiles, móviles y radio base se encuentran inscritas a la Red Nacional o Estatal de Radiocomunicación y cuántas se encuentran en operación? Independientemente del año y recursos con los que hayan sido adquiridos.

Terminales	Número de Equipos	
	Integrados	En Operación
Terminales Digitales Portátiles	20	0
Terminales Digitales Móviles	21	6
Terminales Digitales Base	0	0

De la documentación presentada por el municipio se obtuvo información de que el 48.79% de Terminales Digitales Portátiles están integrados a la Red Nacional, sin embargo ninguno se encuentra en operación. Por su parte las terminales móviles representa el 51.21% y de ellas 28.57% está en operación.

- b) ¿Se cuenta con sistemas AVL, GPS que permita monitorear a través de los sistemas de radiocomunicación a las unidades?

Respuesta: No se cuenta con sistemas AVL ligados a los sistemas de radio comunicación para monitorear las unidades de la Comisaría.

- c) En su caso. ¿Cuántas unidades del total del parque vehicular son monitoreadas?

Respuesta: No aplica.

- d) ¿El monitoreo de las unidades es operado por la instancia municipal?

Respuesta: No aplica.

3.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

De la información obtenida para ser analizada se obtuvieron datos que la Red Nacional de Radiocomunicaciones debe darse a través de la Red Estatal de Comunicaciones, pues es el Centro Integral de Comunicaciones del Estado de Jalisco quien administra este servicio. La cobertura de la Red estatal es carente de cobertura en la mayor parte del territorio municipal, por lo que se utilizan solamente algunas terminales móviles en puntos estratégicos que retransmiten y enlazan la comunicación para garantizar la interconexión con las redes antes señaladas. Internamente, comunicación entre miembros de la Comisaría de la Policía Preventiva se realiza con una plataforma distinta.

3.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Realizar esfuerzo y coordinación con instancias estatales encargadas para aumentar las zonas de cobertura en el municipio de la red estatal de radiocomunicaciones, con la finalidad de utilizar la totalidad de aplicaciones que ofrece la plataforma y los equipos de radiocomunicación (radio localización, llamadas privadas, llamadas grabadas, etc.).

3.1.5. Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán realizó para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Red Nacional de Radiocomunicación.				
Terminales Móviles	0	0	0	0

Sección 2. Subprograma de Sistemas de Videovigilancia

3.2.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: No aplica para el Municipio de Ocotlán, inversión en el 2019 en este apartado.

a) No aplica

b) No aplica

3.2.2. Avance General del Subprograma: No existe en el municipio ninguna inversión en este Subprograma

a) No aplica

- b) No aplica
- c) No aplica

3.2.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

No se ha encontrado el medio de financiamiento para establecer una red de video vigilancia que pueda impactar positivamente el trabajo de seguridad pública en el municipio.

3.2.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Se sugiere establecer mecanismos de coordinación con dependencias estatales y/o con organizaciones ciudadanas para establecer mecanismos en la materia que coadyuven a fortalecer las labores de vigilancia con participación ciudadana.

3.2.5. Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán realizó para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Sistema de Video-vigilancia.				
Destino de gasto 1.	0	0	0	0

Sección 3. Subprograma de Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia

3.3.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Se anotaron las respuestas de cada una de las preguntas planteadas y se incorporó la información en los formatos respectivos, según su correspondencia al cierre del año 2019.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas en materia de infraestructura y equipamiento del Subprograma con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Respuesta: No se ejercieron recursos en este rubro.

- b) Proporcionar la información correspondiente al equipamiento personal convenido en 2019 de los elementos de la policía municipal.

Equipamiento Personal e Institucional	Unidad de Medida	Convenido	Modificado	Alcanzado
Vestuario y Uniformes (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Par (botas)	197		197
	Pieza (gorras)	197	40	237
	Pieza (chamarras)	197	13	210
	Pieza (camisolas)	394	35	429
	Pieza (pantalones)	394	35	429
Equipo de Defensa y Seguridad (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza (cascos)		15	15
	Pieza (fornituras)		170	170
Materiales de Seguridad Pública (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza (munición arma corta)	6,000		6,000
	Pieza (munición arma larga)	3,000		3,000
Prendas de Protección (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza (bastón retráctil con porta bastón)	40		40
Vehículos y Equipo Terrestre (desagregación por concepto convenido en el Anexo Técnico).	Pieza (pick up reacción)	1		1
	Pieza (motocicleta)	3	1	4
	Pieza (sedan proximidad)	3		3
Comandancia	Obra	0	0	0

Este apartado representa la mayor parte de la inversión de los recursos del FORTASEG, y se destaca que de la información proporcionada por la Comisaría de la Policía Preventiva de Ocotlán, Jalisco, el grado de cumplimiento de este Subprograma se realizó al 100% en cada una de las metas concertadas en el Anexo Técnico del Convenio Específico y de las metas autorizadas posteriormente por el SESNSP para la aplicación de metas modificadas.

- c) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron uniformes y equipamiento personal con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Elementos	Policías Municipales que recibieron Equipamiento Personal				
	Uniformes	Materiales de Seguridad Pública	Prendas de Protección	Arma Corta	Arma Larga
Policías Municipales	180	59	40	0	0

Con los recursos del FORTASEG 2019, se dotó de uniformes al 100% del estado de fuerza, en tanto que del estado de fuerza el 32.77% fue beneficiario de los materiales seguridad pública, en

tanto que 22.22% del personal recibió prendas de protección. Por su parte no hubo adquisición de armas largas ni cortas con recursos provenientes del FORTASEG 2019.

- d) No aplicó con recursos del FORTASEG 2019, inversión en materia de infraestructura.

3.3.2. Avance General del Subprograma: Se anotó la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según su correspondencia.

- a) ¿Cuáles son los estándares que maneja el Beneficiario respecto de los indicadores siguientes?

Concepto	Número de elementos	
	Estado de Fuerza	Cantidad
Número de policías con chaleco balístico vigente asignado bajo resguardo	180	114
Número de policías con arma corta asignado bajo resguardo		145
Número de policías por cada arma larga		1.9
Número de policías por cada patrulla		9

Del análisis de datos anteriores se obtuvieron los siguientes índices:

- Elementos con Chaleco bajo resguardo: .5
- Elementos con arma corta: .8
- Elementos por cada arma larga: .0105

3.3.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

Aunque se logró un avance sustancial con la entrega de los uniformes de forma personalizada y a todos los elementos, aún es necesario orientar los esfuerzos para dotar de materiales de seguridad y prendas de protección de manera personalizada para garantizar condiciones de higiene y de responsabilidad en el uso y resguardo de los bienes.

3.3.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Se propone planear a nivel presupuestal con recursos complementarios al FORTASEG, la adquisición de bienes o materiales de seguridad que garanticen la seguridad e higiene de los elementos operativos.

3.3.5. Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán realizó para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial				
Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.				
Pick Up doble cabina, 6 cilindros, equipada como patrulla con balizamiento (proximidad)	1	1	2	\$1,400,000.00
Vehículo Sedan equipado como patrulla con balizamiento (proximidad)	3	3	3	\$1,200,000.00
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	4	4	4	\$800,000.00
Pantalones	442	442	380	\$494,000.00
Camisola / Camisa	429	429	380	\$532,000.00
Fornitura	170	170	61	\$61,000.00
Bota	197	197	240	\$488,000.00
Chamarra	210	210	200	\$400,000.00
Gorras tipo beisbolera	237	237	150	\$45,000.00
Municiones arma corta	6000	6000	6000	\$66,000.00
Municiones arma larga	3000	3000	3000	\$40,000.00
Bastón retráctil	40	40	0	-
Casco para motociclista	15	15	0	-

Capítulo IV. Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios



Ocotlán
Gobierno Municipal

4.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Se anotó la respuesta a cada una de las preguntas planteadas y se incorporó la información en el formato respectivo.

- a) ¿Cuáles fueron las principales acciones implementadas del Programa con la aplicación de recursos FORTASEG al cierre del año 2019?

Respuesta: Adquisición de equipamiento (lámparas) como herramientas para realizar las acciones de primer respondiente.

- b) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron el kit de primer respondiente al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

Respuesta: Ninguno, los elementos hacen uso de kit adquiridos con recursos de años anteriores.

- c) ¿Cuántos kits para patrulla de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

Respuesta: Ninguno.

- d) ¿Cuántos kits para pie tierra de primer respondiente se adquirieron durante el año 2019 con recursos del FORTASEG?

Respuesta: Ninguno, los elementos actúan con kits adquiridos con recursos de años anteriores.

- e) ¿Cuántos Policías Municipales recibieron cámara de solapa al cierre del año 2019 con recursos del FORTASEG?

Respuesta: Ninguno.

- f) ¿Cuántas actuaciones se realizaron por parte de la Policía Municipal como primer respondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y en cuántas se realizó el Informe Policial Homologado (IPH)? Señalar la información en la siguiente tabla.

Actuaciones	Número de Actuaciones	Número de Actuaciones con IPH	Explicar las diferencias.
Detención en Flagrancia	1253	70	La diferencia se refiere a faltas administrativas que se registran, pero no se hace IPH
Localización o Descubrimiento de Indicios	8	8	NA
Recepción de Denuncia	4462	3722	Número de reportes totales catalogados como falsas

- g) ¿En cuántos casos colaboró la Policía Municipal con el Ministerio Público Estatal para las siguientes acciones del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019?

Actuaciones	Número de Casos
Detención en Órdenes de Aprehensión	0
Detención por Caso Urgente	0

4.2. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) Del Estado de Fuerza de la Policía Municipal inscrito en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública ¿Cuántos policías municipales cuentan con su kit de primer respondiente? ¿Cuántos policías municipales cuentan con cámara de solapa?

Estado de Fuerza Municipal inscrito en el RNPS	Policías Municipales con Kit de primer respondiente	Policías Municipales con cámara de solapa
180	13	3

Se obtuvo evidencia de que la totalidad de los elementos tienen acceso diario y continuo a los kits de primer respondiente, no necesariamente cada uno de los elementos tiene un kit, sino que los kits se ofrecen por unidad operativa de patrullaje.

4.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

Respuesta: Los recursos destinados a la Seguridad Pública del Municipio, incluidos los del FORTASEG son insuficientes para satisfacer las necesidades de equipamiento de la Comisaría, se cuenta con lo básico para operar, pero es necesario buscar nuevas fuentes de financiamiento.

4.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Respuesta: Solicitar un análisis financiero que permitan destinar más recursos para la operación policial o implementar acciones donde se utilicen plataformas tecnológicas para realizar acciones de seguridad eficientes y eficaces.

4.5. Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán realizó para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.				
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.				
Lámpara sorda	40	40	\$0.00	\$0.00



Ocotlán
Gobierno Municipal



Capítulo V. Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública

Ocotlán
Gobierno Municipal

Sección 1. Subprograma de Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)

5.1.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Se anotó la respuesta de cada una de las preguntas planteadas y se incorporó la información en el formato respectivo según su correspondencia al cierre del año 2019.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No.	Acciones	Acción cumplida
1	Enviar el formato de proyecto a dictamen.	x
2	Recibir dictamen con respuesta favorable.	x
3	Ejercer el recurso.	x
4	Enviar la comprobación del gasto de los bienes convenidos.	x
5	Cumplimiento en el Informe Policial Homologado al 3er y 4to trimestre	x

Se obtuvo evidencia de que de las acciones de inversión en este rubro, el municipio obtuvo la totalidad de acciones para poder ejercer el recurso.

- b) ¿Cuántos formatos de Informe Policial Homologado (IPH) entregó (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces calificadoros durante el año 2019?

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados												Total
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	3	3	3	4	3	6	13	8	9	9	7	2	70
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	76	70	76	85	31	197	153	91	183	101	105	85	1253
Total	79	73	79	89	34	203	166	99	192	110	112	87	1323

- c) ¿Quién supervisa el llenado del IPH antes de su entrega a las autoridades correspondientes? Marque con una "X".

- c.1) Un área específica en la corporación (x)
- c.2) El superior jerárquico
- c.3) Una persona designada
- c.4) Otro, especifique

EVALUACIÓN FORTASEG 2019 OCOTLÁN JALISCO

- d) De los formatos IPH entregados (suministro) a las instancias de procuración de justicia, jueces cívicos y/o jueces de control señalado en el inciso a), ¿cuántos formatos fueron supervisados para su llenado por alguna de las autoridades señaladas en el inciso b) durante el año 2019?

Instancia	Números de Formatos IPH Entregados que fueron Supervisados												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Fiscalía General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común)	3	3	3	4	3	6	13	8	9	9	7	2	70
Jueces Cívico o Calificador, Regidos (faltas administrativas)	76	70	76	85	31	197	153	91	183	101	105	85	1253
Total	79	73	79	89	34	203	166	99	192	110	105	87	1323

Se obtuvo evidencia que indica que la totalidad de los IPH entregadas a diversas dependencias de coordinación fueron supervisadas.

- e) ¿Cuántos formatos IPH registró en los sistemas de captura durante el año 2019?

Instancia	Números de Formatos IPH Capturados												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	181	191	219	302	309	310	366	386	368	370	363	357	3722
Total	181	191	219	302	309	310	366	386	368	370	363	357	3722

- f) De los formatos IPH capturados en los sistemas de captura en el inciso anterior, ¿cuántos formatos fueron supervisados para su captura?

Instancia	Números de Formatos IPH Capturados que fueron Supervisados												
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Sistema de Captura del IPH de los Lineamientos publicados en el DOF el 8 de julio de 2010.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sistema de Captura del IPH de Primer Respondiente publicados en el DOF el 5 de octubre de 2015.	181	191	219	302	309	310	366	386	368	370	363	357	3722
Total	181	191	219	302	309	310	366	386	368	370	363	357	3722

5.1.2. Avance General del Subprograma: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

a) ¿De qué manera suministra el IPH a las bases de datos?

a.1) Sistema de captura (aplicativo) (x)

a.2) Municipio cercano con acceso al sistema de captura

a.3) C4 o C5 de la entidad federativa

a.4) Otro, especifique

b) Indique el número de elementos de su estado de fuerza que tienen Clave Única de Identificación Policial (CUIP), Acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y número de policías encargados del llenado del IPH.

Clasificación del Estado de Fuerza	Número de Elementos con CUIP	Número de elementos con acceso al Sistema de Administración de Usuarios (SAU)	Número de elementos encargados de llenar el IPH
Mandos Policiales	15	1	1
Policías Operativos	165	2	2
Personal Administrativo	0	0	0
Total	180	3	3

5.1.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

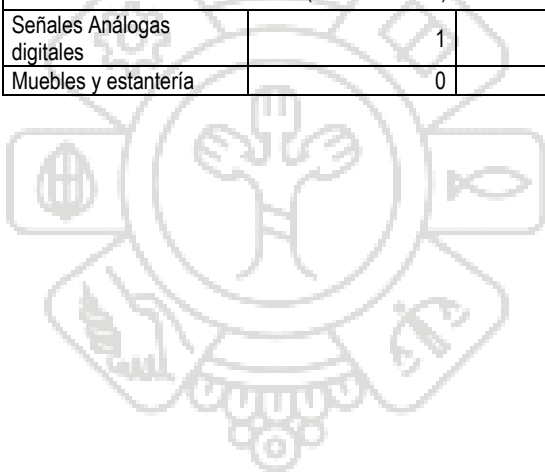
Respuesta: Fallas de intermitencia en los aplicativos de captura.

5.1.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

Respuesta: Fortalecimiento de los puntos de conexión digital de los aplicativos de captura y adquisición de mobiliario y equipo de mayor capacidad tecnológica.

5.1.5. Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán realizó para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública				
Sistema Nacional de Información (Base de Datos).				
Señales Análogas digitales	1	1	1	\$270,000
Muebles y estantería	0	0	8	\$24,400



Ocotlán
Gobierno Municipal



Capítulo VI. Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Ocotlán
Gobierno Municipal

6.1. Cumplimiento de Metas Convenidas: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda, al cierre del año 2019. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) De las siguientes acciones convenidas cuáles fueron realizadas en el Subprograma con la aplicación de los recursos FORTASEG. Marcar con una X.

No aplica para el municipio, debido a que no se realizó inversión por parte del municipio con recursos procedentes del FORTASEG 2019.

- b) La información generada en el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 911 ¿Se entregó dentro de los primeros cinco días, a mes vencido durante el año 2019?

Reporte de Oportunidad en la entrega de Información 9-1-1 en 2019													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Día de Entrega													

No se tienen datos ni estadística al respecto, debido a que la administración del 911, es una acción que se realiza por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Centro Integral de Comunicaciones, y es a través de la frecuencia de radiocomunicación como se despachan los servicios.

6.2. Avance General del Programa: Anotar la respuesta a cada una de las preguntas planteadas e incorporar la información en el formato respectivo, según corresponda. En caso de no contar con información, señalar las razones.

- a) Utilizando la tabla responder: ¿Cuántas llamadas de emergencia al 9-1-1 se han recibido durante 2019 y cuántas de ellas fueron falsas o improcedentes?

No hay estadística en el municipio.

6.3. Principales problemáticas: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso d) de los presentes Lineamientos.

La administración y fortalecimiento de este Programa con Prioridad Nacional es del Gobierno del Estado de Jalisco, y el Municipio solo participa atendiendo las llamadas de emergencia en el municipio.

6.4. Propuestas de solución: Pronunciarse conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso e) de los presentes Lineamientos.

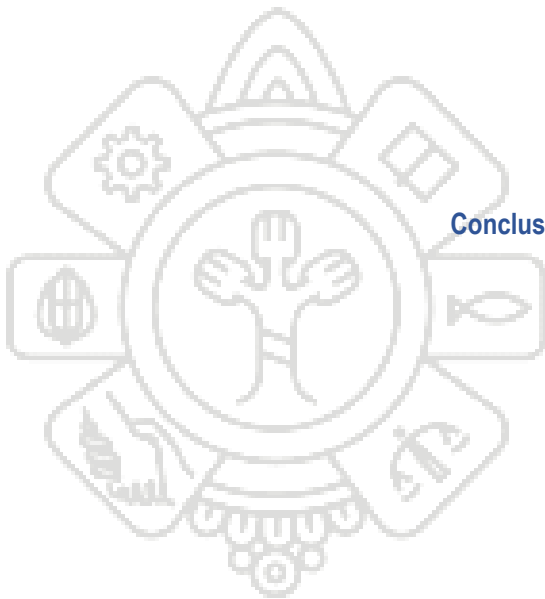
Fortalecer las estrategias de operación conjunta a través de convenios de coordinación y colaboración.

6.5. Proyección de Recursos: La proyección de recursos que el municipio de Ocotlán realizó para ejercicios fiscales subsecuentes, fueron requisitados en la siguiente tabla, la cual se realizó conforme a lo estipulado en el artículo 4, fracción III, inciso f) de los Lineamientos de evaluación:

Programas y Subprogramas	Meta Concertada 2019	Meta Alcanzada 2019	Meta Proyectada 2020	Recurso Proyectado 2020
Aportación Federal (FORTASEG)				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.				
Destino de gasto 1.				



Ocotlán
Gobierno Municipal



Conclusiones Generales

Ocotlán
Gobierno Municipal

Conclusiones

Conclusión general

Del análisis realizado por esta instancia evaluadora soportados por la documentación y medios de obtención de información, se concluye que el desempeño y los resultados en la aplicación de los recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) en su ejercicio 2019, **fueron ejercidos en su totalidad y respondieron a los objetivos trazados como como prioritarios y de acuerdo a los objetivos del FORTASEG y a las metas del año fiscal evaluado.** Durante el ejercicio fiscal 2019, se observan algunas oportunidades con respecto a la planeación de los recursos y de la coordinación con dependencias de índole estatal y federal para realizar sinergia de recursos y tareas que fortalezcan las acciones en materia de seguridad pública para fortalecer y establecer métodos nuevos mecanismos de vigilancia técnica y tecnológica a través de plataformas digitales de radiocomunicación, video vigilancia y otras, que reduzcan los índices delictivos a bajos costos para eficientar la seguridad pública municipal.

La eficiencia en la operación policial en la vigilancia del municipio ha creado impacto positivo en la ciudadanía, sin embargo, es necesario que el municipio dentro de sus facultades y atribuciones continúe aportando recursos para la Seguridad Pública para complementar las acciones e inversiones en los programas de prioridad nacional.

Conclusión específica por tema evaluado

Características del Fondo

- El objetivo estratégico del ejercicio del gasto se alineó al cumplimiento de los objetivos y estrategias de desarrollo Nacional, Estatal y Municipal.
- El recurso es limitado para la problemática y necesidades del municipio, pues es complementario y los montos son variables al depender de los recursos etiquetados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Los recursos del Subsidio fortalecieron la certificación de los elementos operativos y el otorgamiento total de uniformes y un gran avance en el equipamiento personal del equipo de protección básico.
- El destino de los recursos del FORTASEG es adecuado porque se destinaron a programas prioritarios para el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública; además, se identificaron programas federales y estatales con objetivos con los que puede existir complementariedad o sinergia con los objetivos del FORTASEG.

Operación

- Se obtuvo evidencia que indica que el acceso al Subsidio realizado por el municipio se realizó de manera oportuna y en concordancia con los Lineamiento.
- Se obtuvo evidencia en la que se observó una eficaz y eficiente gestión en el ejercicio de los recursos en general. El Municipio cumplió con los requisitos establecidos en la normatividad, razón por la cual recibió en tiempo y forma los recursos federales transferidos. Los recursos fueron transferidos a tiempo por parte del Estado al Municipio, una vez recibidos los recursos en la entidad federativa.
- Se obtuvo evidencia de que el municipio realizó los informes y cierres del fondo en tiempo y forma, mostrando un seguimiento constante con el SESNSP.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional para entregar y distribuir los bienes y servicios generados con recursos del FORTASEG. Además, existen otras áreas involucradas en la gestión y aplicación de los recursos FORTASEG dentro de la Comisaría y otras dependencias municipales.
- Existen mecanismos de coordinación entre el CEECC (entidad que realiza las evaluaciones de control de confianza) y de Academias de Formación para el cumplimiento de metas concertadas con el Municipio, sin embargo, es necesario fortalecer la coordinación con otras instancias de nivel sobre todo estatal para implementar acciones de video vigilancia y cobertura de la red estatal de radio comunicaciones.
- Se ha expedido el Certificado Único Policial para 108 de los 180 elementos operativos, avance considerable, pero bajo aún para el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva de Ocotlán, Jalisco. Por su parte, continúa siendo necesario y urgente fortalecer el estado de fuerza del personal operativo.
- La cobertura de evaluaciones de control de confianza y capacitación fue apropiada pues se concertaron y pagaron al CEECC el total de las evaluaciones programadas en el Anexo Técnico
- En materia de prevención del delito es necesario fortalecer la estadística y los registros municipales de violencia y delincuencia, para poder medir los resultados de manera fehaciente.

Resultados y ejercicio de los recursos

- Los recursos del FORTASEG para el municipio se destinaron a cinco Programas de Prioridad Nacional y con los recursos de coparticipación se destinaron a un programa meta.
- El monto porcentaje total de ejercicio de recursos federales fue de 100%
- En materia de Prevención del Delito con participación ciudadana se realizaron avances significativos, pero sigue habiendo la necesidad de integrar más programas que coadyuven a establecer nuevos mecanismos de convivencia.

Análisis Interno: FODA

Programas con Prioridad Nacional

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Referente al tema de prevención del delito y violencia, fueron atendidas 2 comunidades con alto índice de problemática de violencia de género, lo que indica que se tiene señalada la problemática para contenerla. ✚ Fueron aplicadas evaluaciones para el control de confianza, así como de competencias y otras capacitaciones a los elementos del Estado de Fuerza del Municipio para la obtención del Certificado Único Policial. ✚ En cuanto al equipamiento del personal integrado en el Estado de Fuerza, se identificó que se adquirió vestuario y uniformes, materiales de seguridad pública, prendas de protección y vehículos y equipo terrestre, donde se cumplió en todo lo convenido en el Anexo Fortaseg del ejercicio fiscal 2019. ✚ Se identificó la coordinación en actuaciones “Detención en Flagrancia” y “Localización o Descubrimiento de Indicios” que se informan o entregas en apoyo y coordinación entre diversas dependencias de Seguridad Pública: Para la Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común). Por su parte, está observado que los meses de noviembre y diciembre mostraron una mayor carga en la entrega de los IPH. ✚ Los elementos del Estado de Fuerza que cuentan con la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) son policías operativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ Hubo probables metas sin asignación presupuestal, sin embargo no se identifica si los rubros en los que se invirtió fueron los idóneos y si son los que la Comisaría de la Policía Preventiva requiere o si el monto otorgado es insuficiente para las necesidades del Municipio. ✚ No existe una infraestructura tecnológica que apoye las labores operativas de la Comisaría de la Policía Preventiva. ✚ No fue posible identificar el promedio de atención a las llamadas de emergencia 9-1-1 de manera mensual en el ejercicio fiscal 2019. ✚ Está identificado que aún no se cuenta con el sistema para poder operar la aplicación móvil del 9.1.1 pues esta administración depende del Gobierno del Estado. ✚ La información no está homologada ni sistematizada en los diferentes formatos, lo que complica el análisis al momento de su búsqueda. ✚ Es necesario fortalecer el estado de fuerza operativo, pues se considera insuficiente para la labor policial, sobre todo considerando los resultados aprobados en materia de control de confianza.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✚ El municipio cuenta con fondos federales en los que puede generar sinergia para fortalecer las acciones de seguridad pública. ✚ No hay datos disponibles identificados o generados por el municipio con respecto a diversas estadísticas: índice delictivo focalizado como diagnósticos de prevención del delito. ✚ Los elementos de la Comisaría cuentan con prestaciones laborales competitivos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ No hubo ninguna relación a la recepción de las denuncias, ya que no fueron contabilizaron casos. ✚ No hubo ningún conteo sobre llamadas de emergencia al 9-1-1 ni de coordinación con el c4 estatal para el envío de la estadística de manera periódica.

Análisis Financiero

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✚ El presupuesto total convenido del FORTASEG para atender a los Programas con Prioridad Nacional para el municipio de Ocotlán, fue de \$9,676,014.64 ✚ Prevención: El 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado. ✚ Control de Confianza: El 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado. ✚ Profesionalización: El 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado ✚ Justicia Penal: El 100% de los recursos reprogramados que fueron autorizados (por economía), su ejercicio se realizó a nivel del momento contable de pagado. ✚ Bases de datos: el 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado. ✚ Equipamiento: El 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos a nivel del momento contable de pagado y que este porcentaje representa la mayor parte de los recursos ejercidos, es decir, el 50.56%. El total de los recursos etiquetados inicialmente en el Anexo Técnico fueron incrementados por lo que se ha dicho en párrafos anteriores, que los remantes de algunos subprogramas por economías más la integración de intereses financieros fueron destinados a incrementar las metas inicialmente pactadas. De este 50.56 % de ejercicio, el 11.03% se ejercieron conforme a nivel de devengo al 31 de diciembre del 2019 y el 88.97% a nivel de pagado. ✚ Profesionalización Coparticipación: El 100% de los recursos etiquetados fueron ejercidos. Del 100%, el 99.83% se ejerció a nivel del momento contable de pagado y el 0.17% se ejerció a nivel contable de comprometido. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ No existe un mecanismo de autorización que implique que el SESNSP autorice el ejercicio del 100% de los rendimientos financieros lo que conlleva a que siempre deberá realizarse reintegro de recursos por este concepto, específicamente de los intereses generados posterior a la fecha límites de enviar solicitud de adecuación presupuestal. Para este año los intereses generados en los meses de noviembre-diciembre. ✚ El seguimiento al ejercicio de los recursos de manera mensual y trimestral se realizó de manera deficiente debido a falta de capacitación por parte del SESNSP y por falta de una plataforma oportuna para realizar los informes. El sistema RISS quedó inoperante.



OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se evidenció la autorización de una adecuación aunque considerada mínima con respecto al monto total de los recursos federales asignados pero no incluyó los rendimientos financieros generados en la cuenta ni algunos ahorros presupuestarios. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ No se destinó recursos al fortalecimiento del estado de fuerza de la Comisaría, al no etiquetar ni becas ni capacitación, etc. ✚ Bajo nivel de coordinación en materia de sistemas de Video- vigilancia y Radio comunicación con los operadores estatales de estos programas.

Análisis de Metas

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ✚ El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública” lograron el cumplimiento del 100% a las metas convenidas y, por lo tanto, su Criterio de Valoración fue el más alto (5). ✚ El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” obtuvo un Criterio de Valoración en metas de 100 al lograr el 100% de ellas. ✚ El Programa con Prioridad Nacional “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” registró en cada una de sus metas el 100% de logro y, con ello, alcanzó el más elevado Criterio de Valoración de (5). ✚ La Coparticipación del Municipio de Ocotlán alcanzó sus metas en los 2 Conceptos convenidos y, por lo mismo, obtuvo el Criterio de Valoración más elevado (5). ✚ Todos los Programas con Prioridad Nacional (que tuvieron asignación de recursos FORTASEG), y la Coparticipación convenida registraron un seguimiento de metas exitoso al obtener el 100%. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ No hubo acciones de coordinación hacia dependencias federales, estatales y otras municipales para establecer mecanismos de coordinación para establecer acciones de video vigilancia y red estatal de radiocomunicaciones, pues estas acciones pueden reducir o reorientar la etiquetación de recursos hacia otras necesidades operativas.



OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Se optimizó e integraron nuevas metas derivadas de ahorros presupuestarios, lo que señala el eficiente y eficaz ejercicio de los recursos en las metas convenidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✚ En metas como servicio de internet para las bases de datos, en la cual se contempla una contratación o cobertura por 10 meses, como su ejercicio depende de la autorización del Centro Estatal de Evaluación y de la Instancia del SESNSP dedicada a ello, se atrasa el proceso de adquisición y se pierden recursos que aunque si bien pueden ser readecuados, señala una debilidad con relación al establecimiento de metas en sí. ✚ Aún con la meta establecida de capacitaciones y evaluaciones para la obtención del Certificado Único Policial, es necesario señalar que aún con la meta lograda es un porcentaje por debajo de lo esperado.

Bibliografía

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco 2018-2021. Consultado de la página de Internet: consultada con fecha 3 de abril del 2020: http://portal.ocotlan.gob.mx/downloads/transparencia/art15/fx/Gaceta_Municipal_2018_2021_A%C3%B1o_02_Ejemplar_04.pdf

Comisaría de Ocotlán. (2019). Avance de cumplimiento financiero y de metas del Programa de Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Jalisco, México.

Comisaría de Ocotlán. (2019). Avance de cumplimiento financiero y de metas del Programa de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial. Jalisco, México.

Comisaría de Ocotlán. (2019). Avance de cumplimiento financiero y de metas del Programa de Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios. Jalisco, México.

Comisaría de Ocotlán. (2019). Avance de cumplimiento financiero y de metas del Programa de Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas. Jalisco, México.

Comisaría de Ocotlán. (2019). Avance de cumplimiento financiero y de metas del Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial. Jalisco, México.

Comisaría de Ocotlán. (s.f.). Avance de cumplimiento financiero y de metas del Programa de Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública. Jalisco, México.

Comisaría de Ocotlán. (2019). Acta de Cierre FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2019. Jalisco, México.

Estado de Jalisco y sus Municipios. Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ej. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/308352/CONVENIO_FORTASEG_2019-JALISCO.pdf

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados. (s.f.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Ciudad de México, México. Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2019). Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, las Entidades Federativas que ejerza. Ciudad de México, México. Obtenido de http://secretariadoejecutivo.gob.mx/fondos-subsidios/Lineamientos_Generales_de_Evaluacion_FORTASEG_2019.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa. Ciudad de México, México.

Apéndice



Ocotlán
Gobierno Municipal

Apartado A. Información Referente al Apartado II. Del Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): MARZO 2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): ABRIL 2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Zaira Esmeralda Valadez Zubieta	Unidad administrativa: Jefatura Administrativa de la Comisaría de la Policía Preventiva de Ocotlán, Jalisco.
1.5 Objetivo general de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG) en el Municipio de Ocotlán del ejercicio fiscal 2019 	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la información del FORTASEG de acuerdo con el Anexo 1 “Especificaciones de la Información de los Programas con Prioridad Nacional “ establecido en los Lineamientos generales de evaluación del desempeño del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función den el ámbito municipal (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2019. • Analizar la información financiera del FORTASEG para valorar el cumplimiento en el destino y ejercicio de los recursos de cada uno de los Programas de Prioridad Nacional y los Subprogramas. • Analizar la información del seguimiento y monitoreo de las metas programadas para el FORTASEG y, con ello, valorar el cumplimiento de las acciones implementadas en cada uno de los Programas de Prioridad Nacional y los Subprogramas. • Identificar los hallazgos más relevantes derivados de la Evaluación del Desempeño. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de esta Evaluación del Desempeño consideró las buenas prácticas en materia de evaluación desarrolladas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y está basada en los Lineamientos Generales de Evaluación del FORTASEG 2019 emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ___ Entrevistas <u>X</u> Formatos <u>X</u> Otros ___ Especifique: Páginas oficiales	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Recolección de Información 	

La evaluación conllevó un “Análisis de Gabinete” mediante el cual se realizó el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Comisaría de la Policía Preventiva del Municipio de Ocotlán y entregados por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Además, el grupo evaluador la complementó con la recopilación de información pública, dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

El análisis se realiza mediante las siguientes técnicas de investigación:

- La Técnica de Investigación Cualitativa. - Está técnica permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos, y
- La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo.

- **Trabajo de campo**

Parte importante de las evaluaciones es el análisis cualitativo que se refleja en la sistematización, observación, recolección de información y vaciado para poder interpretar un fenómeno.

De acuerdo con lo anterior, se llevaron a cabo reuniones de trabajo ordinarias y extraordinarias:

- Ordinarias. - que tengan una programación y un fin de trabajo previo.
- Extraordinarias. - que no sean programadas; sin embargo son necesarias y relevantes para resolver alguna situación.

Para la evaluación del FORTASEG 2019 del Municipio de Ocotlán se realizaron reuniones virtuales, las cuales se enfocaron a la sistematización, observación, recolección, verificación y vaciado de datos correspondientes al Anexo 1 de los Lineamientos Generales de Evaluación del FORTASEG.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- Los recursos fueron aplicados en cinco de los seis Programas con Prioridad Nacional, a través de diversas acciones y su aplicación, de acuerdo con los Lineamientos del FORTASEG, principalmente se destinaron a la Prevención Social del Delito con Participación Ciudadana, el Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y al Programa de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
- Pese a la inversión en los rubros antes señalados, de acuerdo a la documentación proporcionada por el municipio, sigue existiendo y se presenta como debilidad, la necesidad de fortalecer y garantizar por parte del municipio, la Profesionalización y Certificación Policial, es decir, certificar a los elementos de la Comisaría de la Policía Preventiva: mantenerlos aprobados y vigentes en control de confianza, desempeño y en la función policial; asimismo, la capacitación en formación inicial o equivalente en concordancia con el Programa Rector de Profesionalización. De manera adicional, se detectó la necesidad de fortalecer el estado de fuerza del municipio.
- Con respecto a los proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, el municipio realizó dos proyectos orientados a disminuir la problemática de violencia de género en el municipio, no obstante, su ejercicio, se encontró que los proyectos y su aplicación no fueron diseñados

para garantizar su continuidad con recursos propios del municipio, debilidad que aminorar el impacto en la intervención realizada.

- Como fortaleza, se detectó una sinergia de autoridades municipales al involucrarse en el ejercicio del Subsidio, determinando tareas y responsabilidades para el cabal cumplimiento de los Lineamientos y acuerdos establecidos por las autoridades federales, estatales y municipales que intervienen en el cumplimiento de los objetivos del FORTASEG.
- Así pues, se considera de manera general, que el ejercicio y cumplimiento de los recursos en el municipio se considera eficaz, eficiente, responsable, pues aunque se detectaron aspectos susceptibles de mejora, el ejercicio y cumplimiento de la totalidad de metas concertadas.
- La operación del FORTASEG en el Municipio de Ocotlán, cumplió con la normativa señalada en los Lineamientos del Subsidio, es decir, cumplió con los procesos y subprocesos para la obtención y ejercicio de los recursos, además de estar vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, el Plan de Desarrollo y Gobernanza Municipal; así como a los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Por último, es oportuno señalar, que la presente evaluación se llevó a cabo considerando en su análisis y estructura, el documento emitido por el SESNSP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el documento denominado “Lineamientos generales de evaluación del Desempeño del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal (FORTASEG) en su Ejercicio Fiscal 2019, así como a lo señalado en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Referente al tema de prevención del delito y violencia, se atendieron violencias de género en zonas de alta incidencia de problemática.
- Fueron aplicadas evaluaciones para el control de confianza, así como de competencias y otras capacitaciones a los elementos del Estado de Fuerza del Municipio para la obtención del CUP.
- En cuanto al equipamiento del personal integrado en el Estado de Fuerza, se identificó que se adquirió vestuario y uniformes, materiales de seguridad pública, prendas de protección y vehículos y equipo terrestre, donde se cumplió en todo lo convenido en el ejercicio fiscal 2019.
- Se identificó la coordinación en actuaciones “Detención en Flagrancia” y “Localización o Descubrimiento de Indicios” que se informan o entregas en apoyo y coordinación entre diversas dependencias de Seguridad Pública: Para la Procuraduría General de la República o Procuraduría General de Justicia o Fiscalía (delitos de los fueros federal o común). Por su parte, está observado que los meses de noviembre y diciembre mostraron una mayor carga en la entrega de los IPH.
- De lo antes señalado, la cantidad de \$1, 000,000.00 fue destinado para prevención del delito, es decir un 10.33% del monto total del FORTASEG incluido la coparticipación; por su parte, el programa desarrollo, profesionalización y certificación policial, tuvo una asignación presupuestal considerable.
- Los Programas con Prioridad Nacional y la Coparticipación convenida registraron un ejercicio presupuestal exitoso al obtener el 100%.

- Se detectaron diversos documentos que evidencian una gestión coordinada en seguimiento de recursos a través del sistema de información determinado por el SESNSP y otros medios entre gobierno federal, estatal y municipal.
- El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública” lograron el cumplimiento del 100% a las metas convenidas y, por lo tanto, su Criterio de Valoración fue el más alto (5).
- El Programa con Prioridad Nacional “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” obtuvo un Criterio de Valoración en metas de 100 al lograr el 100% de ellas.
- El Programa con Prioridad Nacional “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial” registró en cada una de sus metas el 100% de logro y, con ello, alcanzó el más elevado Criterio de Valoración de (5).
- La Coparticipación del Municipio de Ocotlán alcanzó sus metas en los 2 Conceptos convenidos y, por lo mismo, obtuvo el Criterio de Valoración más elevado (5).
- Todos los Programas con Prioridad Nacional (que tuvieron asignación de recursos FORTASEG), y la Coparticipación convenida registraron un seguimiento de metas exitoso al obtener el 100%.

2.2.2 Oportunidades:

- El municipio cuenta con fondos federales en los que puede generar sinergia para fortalecer las acciones de seguridad pública.
- No hay datos disponibles identificados o generados por el municipio con respecto a diversas estadísticas: índice delictivo focalizado como diagnósticos de prevención del delito.
- Los elementos de la Comisaría cuentan con prestaciones laborales competitivos.
- Se evidenció la autorización de un programa de apoyo que fortalece el grado de permanencia de los elementos al municipio, pero no incluyó los rendimientos financieros generados en la cuenta.
- Se optimizó e integraron nuevas metas derivadas de ahorros presupuestarios, lo que señala el eficiente y eficaz ejercicio de los recursos en las metas convenidas.

2.2.3 Debilidades:

- Hubo probables metas sin asignación presupuestal, sin embargo, al carecer de un diagnóstico, no se identifica si los rubros en los que se invirtió fueron los idóneos.
- No existe una infraestructura tecnológica de que apoye las labores operativas de la Comisaría de la Policía Preventiva.
- No fue posible identificar el promedio de atención a las llamadas de emergencia 9-1-1 de manera mensual en el ejercicio fiscal 2019.
- Está identificado que aún no se cuenta con el sistema para poder operar la aplicación móvil.
- La información no está homologada ni sistematizada en los diferentes formatos, lo que complica el análisis al momento de su búsqueda.
- Es necesario fortalecer el estado de fuerza operativo, pues se considera insuficiente para la labor policial, sobre todo considerando los resultados aprobados en materia de control de confianza.

- Referente a los ahorros presupuestarios, como muestran las evidencias documentales, estos no fueron orientados a ningún programa, aún y cuando los lineamientos lo permitían previa autorización del SESNSP. Por lo que hizo falta un seguimiento eficaz en la coordinación del FORTASEG entre las dependencias intermunicipales.
- No hubo un diagnóstico para verificar si las metas etiquetadas de en Violencia de Género eran las que necesitaba el Municipio. Además de no contar con registros estadísticos disponibles o propios para analizar si la inversión está enfocada a las necesidades de la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas:

- No hubo ninguna relación a la recepción de las denuncias, ya que no fueron contabilizaron casos.
- No hubo ningún conteo sobre llamadas de emergencia al 9-1-1 ni de coordinación con el C4 estatal para el envío de la estadística de manera periódica.
- Aún con la meta establecida de capacitaciones y evaluaciones para la obtención del Certificado Único Policial, es necesario señalar que esta meta aún está por debajo de los estándares requeridos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En general, se considera que el avance físico financiero, así como la gestión del recurso y el cumplimiento de las metas y objetivos del FORTASEG se realizaron en cumplimiento a la normativa establecida, debido a que presentan un cumplimiento de 100%

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Fortalecer los controles internos para el seguimiento y monitoreo de las acciones; asimismo, sistematizar y homologar la información.
- Poner en funcionamiento el sistema de video vigilancia.
- Implementación de la aplicación móvil del 9-1-1, en caso de gestionar dicha acción de manera coordinada, y a nivel intergubernamental se deberá analizar el alcance que generaría su aplicación.
- Elaborar un Plan Institucional donde se plasmen los objetivos, las estrategias y las líneas de acción de cada una de las funciones que tiene la estructura organizacional de la Comisaría de Ocotlán.
- Hacer un diagnóstico real previo a la etiquetación de los recursos del FORTASEG.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Coordinación de Gabinete

4.2 Cargo: Jefe de Área.

4.3 Institución a la que pertenece: Municipio de Ocotlán, Jalisco.

4.4 Principales colaboradores: Personal a cargo.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jefatura.gabinete@Ocotlan.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada):

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal para el ejercicio fiscal 2019	
5.2 Siglas: FORTASEG 2019.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Comisaría de la Policía Preventiva de Ocotlán.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Municipio de Ocotlán, Jalisco. Jefatura Administrativa (área operativa del FORTASEG).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Zaira Esmeralda Valadez Zubieta	Unidad administrativa: Enlace Operativo (área operativa del FORTASEG).

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación: NA	
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Comisaría de la Policía Preventiva de Ocotlán.	
6.3 Costo total de la evaluación: NA	
6.4 Fuente de Financiamiento: NA	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Evaluaciones y Encuestas Comisaría General de Seguridad Pública. https://www.ocotlan.gob.mx	
7.2 Difusión en internet del formato: Apartado B. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC) establecido por el CONAC del Informe Municipal de Evaluación FORTASEG 2019.	